

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009

NUM. 739/(SECCION B)

VISTOS :

- 1) El Decreto Municipal N° 139 de fecha 26/11/1992, que nombra Sub-director titular a Don Juan Quilaqueo Rapimán a contar del 01/03/1992.
- 2) El Dictamen N° 45.246 de fecha 20/08/2009, de la Contraloría General de la República, que indica que los cargos de Subdirectores e Inspectores Generales que ejercen funciones con anterioridad a la ley N° 19.979 deben ser concursables y expirar en 5 años.
- 3) El Plan Anual de Educación Municipal año 2010.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el Dictamen N° 45.246, inciso 7, que indica que el cargo de Subdirector debe ser concursable cada 5 años cuya fecha es el 06 de noviembre de 2009.
- 2) Lo dispuesto en el PADEM 2010, que suprime el cargo de subdirector de la escuela "Cerro Sombrero".

DECRETO

1° DEJESE, sin efecto el nombramiento como Sub-director de la escuela "Cerro Sombrero" al Docente **JUAN QUILAQUEO RAPIMAN**, a contar del 1° de enero de 2010.

2° DEJESE establecido que el Docente identificado en el párrafo primero conserva la totalidad de 44 horas contrato que mantiene a la fecha.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, al Director del establecimiento, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde